

	RESOLUCIÓN	Código: F-JU-25
		Versión: 02
		Página: 1 de 4

RESOLUCIÓN NÚMERO 007
30 de enero de 2026

“Por la cual se adoptan planes y directrices aprobadas en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Museo Casa de la Memoria – MCM”

EL DIRECTOR GENERAL del Museo Casa de la Memoria, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal 05 de 2015, el Acuerdo No. 01 de mayo 28 de 2015 del Consejo Directivo y el Acuerdo No. 02 de junio 2 de 2015 del Consejo Directivo, y,

CONSIDERANDO QUE

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la administración pública debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

El Decreto Nacional 1499 de 2017 modificadorio del Decreto Nacional 1083 de 2015, establece en su artículo 2.2.22.3.2 la **“Definición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.”**

El artículo 2.2.22.3.8 *ibidem*, dispone la creación de Comités Institucionales de Gestión y Desempeño en las entidades públicas, con el objetivo de orientar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y en él se establece:

“En cada una de las entidades se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.”

“(…)”

“En el orden territorial el representante legal de cada entidad definirá la conformación del Comité Institucional, el cual será presidido por un servidor del más alto nivel jerárquico, e integrado por servidores públicos del nivel directivo o asesor.”

	RESOLUCIÓN	Código: F-JU-25
		Versión: 02
		Página: 2 de 4

Los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño cumplirán las siguientes funciones:

- 1. Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).*
- 2. Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).*
- 3. Proponer al Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional, iniciativas que contribuyan al mejoramiento en la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).*
- 4. Presentar los informes que el Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional y los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño de la entidad.*
- 5. Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.*
- 6. Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información.*
- 7. Las demás que tengan relación directa con la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo.*

Parágrafo 1°. La secretaría técnica será ejercida por el jefe de la oficina de planeación, o por quien haga sus veces, en la entidad.

Parágrafo 2°. Las entidades que no cuenten con servidores públicos del nivel directivo, las funciones del Comité serán ejercidas directamente por el representante legal de la entidad y los servidores públicos del nivel profesional o técnico que designen para el efecto.”

La Resolución N° 026 de 2022 del Museo Casa de la Memoria establece modificaciones al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, reforzando su rol en la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño tiene como objetivo principal orientar la implementación, operación y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la entidad.

	RESOLUCIÓN	Código: F-JU-25
		Versión: 02
		Página: 3 de 4

En cumplimiento de lo dispuesto por el Comité Institucional de Gestión y desempeño, es necesario adoptar las directrices aprobadas en dicho Comité, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del Museo Casa de la Memoria.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Adoptar los siguientes instrumentos aprobados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Museo Casa de la Memoria, de acuerdo al acta N°1 del 2026:

- POLÍTICA DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO.
- ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026.
- PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA 2026.
- POLÍTICA AMBIENTAL 2026.
- POLÍTICA CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE 2026.
- POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL 2026.
- PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2026.
- PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN –PIC-2026.
- PLAN ANUAL DE VACANTES Y PREVISIÓN DE EMPLEO 2026.
- PLAN ANUAL DE TRABAJO SG-SST 2026.
- ANEXO AL PLAN DE TRABAJO ANUAL SG-SST 2026.
- POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026.
- REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026.

ARTÍCULO 2: Publicar en la página web <https://www.museocasadelamemoria.gov.co/> los planes y directrices adoptados en el Sistema Integrado de Gestión del Museo Casa de la Memoria, con el fin de garantizar su acceso y consulta por parte de los funcionarios, contratistas y colaboradores de la entidad.

ARTÍCULO 3: Ordenar la divulgación de los planes y directrices adoptados a todos los funcionarios, contratistas y colaboradores, a través de los canales de comunicación internos del Museo Casa de la Memoria.

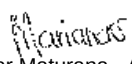
	RESOLUCIÓN	Código: F-JU-25
		Versión: 02
		Página: 4 de 4

ARTÍCULO 4: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín el día 30 de enero de 2026


LUIS EDUARDO VIECO MAYA
 Director General
 Museo Casa de la Memoria

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
 Isabella Herrera Sossa Abogada – contratista  Mariana Salazar Maturana Abogada- Contratista	 Carlos Ignacio Bernal Yong – Profesional Especializado de Planeación  Miguel Ángel Rivillas Ramírez Contratista Calidad	 Mariana Restrepo Bedoya Subdirectora administrativa  Camilo Franco Agudelo Asesor jurídico